



## RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 073 -2013/SUNAT

**DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN DE EJECUTORES COACTIVOS DE LA INTENDENCIA LIMA Y DE LAS INTENDENCIAS REGIONALES LAMBAYEQUE Y JUNÍN Y DESIGNA EJECUTORES COACTIVOS DE LA INTENDENCIA LIMA Y DE LAS INTENDENCIAS REGIONALES CAJAMARCA Y JUNÍN**

Lima, 01 MAR. 2013

### CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones de Superintendencia N.ºs 172-2003 y 085-2009/SUNAT se designaron como Ejecutores Coactivos encargados de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia Regional Lima, actualmente Intendencia Lima, a los señores abogados Marco Antonio Gamarra Aguirre e Ytalo Cerdeña Rodríguez, respectivamente; asimismo, para la misma Intendencia, a través de la Resolución de Superintendencia N.º 069-2012/SUNAT, se designó a los señores abogados Jenny Mercedes Salas Zarauz y Manuel Antonio Luna Delgado;

Que igualmente, las Resoluciones de Superintendencia N.ºs 084-2011/SUNAT y 088-2011/SUNAT, designaron como Ejecutores Coactivos encargados de la gestión de cobranza coactiva de las Intendencias Regionales Lambayeque y Junín, a los señores abogados Karina Beatriz Castillo Miranda y Nicolás Enrique Cajachagua Gozalves, respectivamente;

Que se ha estimado conveniente dejar sin efecto dichas designaciones;

Que adicionalmente, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N.º 016-2013-EF que modificó el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), incorporó dentro de los alcances de sus artículos 50º y 51º, a la Intendencia Regional Cajamarca, la cual iniciará operaciones el quinto día hábil del mes de marzo de 2013, fecha en la que se producirá la supresión de la Oficina Zonal Cajamarca;

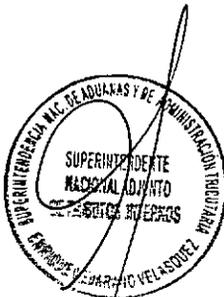
Que en tal sentido, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la cobranza coactiva en la Intendencia Lima y en las Intendencias Regionales Cajamarca y Junín, resulta necesario efectuar la designación de nuevos Ejecutores Coactivos que se encargarán de la gestión de cobranza coactiva de dichas Intendencias;





Que el artículo 114° del Texto Único Ordenado (TUO) del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 135-99-EF y modificatorias, establece los requisitos que deberán cumplir los trabajadores de la Administración Tributaria para acceder al cargo de Ejecutor Coactivo;

Que los trabajadores propuestos han presentado declaración jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;



Que la Décimo Cuarta Disposición Final del TUO del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N.° 26979, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado mediante Decreto Supremo N.° 018-2008-JUS, no es de aplicación a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingrese mediante Concurso Público;

En uso de las facultades conferidas por el inciso u) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.° 115-2002-PCM y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto la designación como Ejecutores Coactivos encargados de la gestión de cobranza coactiva de las siguientes Intendencias, a los señores abogados que a continuación se señalan:



**INTENDENCIA LIMA**

Marco Antonio Gamarra Aguirre  
Ytalo Cerdeña Rodríguez  
Jenny Mercedes Salas Zarauz  
Manuel Antonio Luna Delgado

**INTENDENCIA REGIONAL LAMBAYEQUE**

Karina Beatriz Castillo Miranda

**INTENDENCIA REGIONAL JUNÍN**

Nicolás Enrique Cajachagua Gozalves



**Artículo 2°.-** Designar como Ejecutores Coactivos encargados de la gestión de cobranza coactiva de las siguientes Intendencias, a los señores abogados que a continuación se señalan:



## RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA INTENDENCIA LIMA

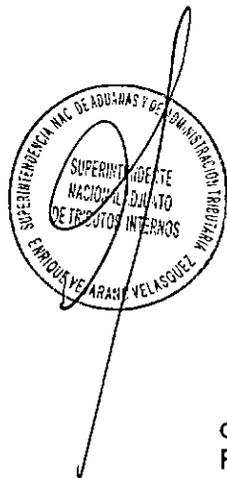
José Jorge Nava Tolentino  
Oswaldo Wilfredo Hanke Robles  
Harley Arturo Gutiérrez Grados

## INTENDENCIA REGIONAL JUNÍN

Rudi Ovidio Meneses Espejo

**Artículo 3°.-** Designar, a partir del quinto día hábil del mes de marzo de 2013, como Ejecutor Coactivo encargado de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia Regional Cajamarca, a la señorita abogada Karina Beatriz Castillo Miranda.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



TANIA QUISPE MANSILLA  
Superintendente Nacional  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE  
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



